



Manizales, 11 de Octubre de 2024

Señor

JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Radicación: 201900112
Tipo de proceso: REPARACION DIRECTA
Demandante: JUAN DAVID BERNAL y otros
Demandado: MUNICIPIO DE MANIZALES y otros
Asunto: CUMPLIMIENTO CARGA PROCESAL

GLORIA LUCERO OCAMPO DUQUE, mayor de edad, domiciliada y residente en Manizales, abogada titulada portadora de la cédula de ciudadanía número 30.328.216 expedida en Manizales, y tarjeta profesional número 120.115 del C S de la J, de manera atenta me dirijo a su despacho obrando como apoderada judicial del municipio de Manizales, para ALLEGAR PRUEBA de CUMPLIMIENTO DE CARGA PROCESAL, (remisión oficio ADRES), según lo ordenado por usted en el decreto de pruebas del presente proceso. Adjunto lo enunciado

Cordial saludo,

Una firma manuscrita en tinta negra que parece leerse "Gloria L. Ocampo D.".

GLORIA LUCERO OCAMPO DUQUE
c.c. 30.328.216 expedida en Manizales
t.p. 120.115 del C S de la J

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



REMISION DE REQUERIMIENTO JUDICIAL / JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES / 201900112 / JUAN DAVID BERNAL VILLADA

Desde Gloria Lucero Ocampo Duque <gloria.ocampo@manizales.gov.co>

Fecha Vie 11/10/2024 12:16

Para correspondencia1@adres.gov.co <correspondencia1@adres.gov.co>; notificaciones.judiciales@adres.gov.co <NOTIFICACIONES.JUDICIALES@ADRES.GOV.CO>

 1 archivos adjuntos (78 KB)

ADRES.pdf;

SEÑORES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

ASUNTO: Requerimiento sobre pruebas decretadas
RADICADO: 17001 33 39 005 2019 00112 00
DEMANDANTE: JUAN DAVID BERNAL VILLADA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES, CORPOCALDAS Y HADA S.A.
LLAMADAS EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

De manera atenta remito el oficio número 135 del 3 de octubre de 2024, del juzgado noveno administrativo del circuito de Manizales, a través de la cual se ORDENA a la ADRES la remisión de información relacionada con el proceso judicial de la referencia, y que consta en el documento que se adjunta.

La información deberá ser remitida al correo electrónico del despacho judicial:

j09adminmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

con indicación de los datos del proceso

Gracias

Cordial saludo
GLORIA LUCERO OCAMPO DUQUE
C.C. 30.328.216 Expedida en Manizales
t.p. 120.115 del c s de la j
apoderada judicial municipio de Manizales